CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito JORGE HUMBERTO ROJAS MARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 91.301.822, actuando en calidad de (Presidente del Concejo Municipal de sucre Santander, identificado con NIT 890210883-7, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, me permito comunicar que la mencionada Entidad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la suscripción de la presente certificación, razón por la cual la referida corporación o entidad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dado en la secretaria del concejo municipal de sucre Santander a los cuatro (04) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

JORGE HUMBERTO ROJAS MARIN.

Presidente del honorable concejo municipal.